



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA
INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA
FACULTATIVA SUPERIOR, ARQUITECTOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN
DE 29 DE ABRIL DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(BOA NÚM. 93, DE 15 DE MAYO DE 2024)**

Tras la finalización del segundo ejercicio, el Tribunal designado por Resolución de 3 de marzo de 2025, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Arquitectos, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas,

ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar a los opositores que se relacionan a continuación:

Baches	Gómez	Jorge	17,50
Casbas	Viñuales	Nieves	19,75
Del Río	Gil	Helena	31,21
Emperador	Marquina	Lorena	33,38
Isábal	Baena	María	32,50
Monterde	Martínez	Elena	17,50

SEGUNDO. – Para determinar la nota de los opositores que han superado el ejercicio, se ha tenido en cuenta la base 6 de la convocatoria del proceso selectivo, que indica que «Se estará a lo dispuesto en el apartado 1.1, “Convocatorias del Grupo A1”, subapartado 1.1.1, “Supuestos generales”, de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las Ofertas de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (“Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 15 de julio), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (“Boletín Oficial de Aragón”, número 6, de 12 de enero de 2021)».

Por su parte, la base 1.1.1.2 establece que “«En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable».



En consecuencia, la referencia para la superación del segundo ejercicio se constituye por las siguientes puntuaciones:

- No inferior al 60% de la media de las diez mejores notas: 12,62 puntos
- No inferior al 50% de la nota máxima obtenida: 16,69 puntos
- Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable: 11,66 puntos

Por lo tanto, para superar el segundo ejercicio, es necesario cumplir las tres condiciones enunciadas anteriormente, siendo la nota de corte la obtención de una puntuación no inferior a **16,69 puntos**

TERCERO. – De acuerdo con lo previsto en la base 7.5 de la convocatoria, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de los exámenes realizados solo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo.

CUARTO. - Se convoca a las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio, el **miércoles 3 de diciembre de 2025 en el aula Nº 4 del Aulario Jesús Cabello** del Edificio Pignatelli, Puerta 19, planta alta, **a las 15:00 horas**, en llamamiento único, para la realización del tercer ejercicio del proceso selectivo. Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder al ejercicio.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal
María Saldaña Torres